

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-404-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-404-ANCE-2017, "CONECTADORES-CONECTADORES AISLADOS SEPARABLES PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE 600 V Y MAYORES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-404-1980)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-404-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170616114538010.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-J-404-ANCE-2017</b>	Conectores-Conectores aislados separables para sistemas de distribución de energía de 600 V y mayores-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-J-404-1980)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción intercambiable y los métodos de prueba para conectadores aislados separables de operación con carga, así como de operación sin carga y sin tensión; que operan con tensiones de 600 V y mayores, y corrientes de 600 A o menores, para uso en sistemas de distribución de energía eléctrica.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta NMX-J-404-ANCE-2017, Conectores-Conectores aislados separables para sistemas de distribución de energía de 600 V y mayores-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con las Normas Internacionales "IEC 60502-4, Power cables with extruded insulation and their accessories for rated voltages from 1 kV (Um = 1,2 kV) up to 30 kV (Um = 36 kV)-Part 4: Test requirements on accessories for cables with rated voltages from 6 kV (Um = 7,2 kV) up to 30 kV (Um = 36 kV), ed3.0 (2010-12)" e "IEC 61442, Test methods for accessories for power cables with rated voltages from 6 kV (Um = 7,2 kV) up to 30 kV (Um = 36 kV), ed2.0 (2005-03)" por las razones siguientes:	
<p>a) La Norma Mexicana establece las especificaciones, métodos de prueba y formas de construcción intercambiables y capacidades de operación de los conectadores aislados separables necesarios para utilizarse en los equipos actualmente en operación. Si se utilizan las dimensiones y capacidades de operación de la Norma Internacional, que son diferentes a los de la Norma Mexicana, se puede afectar su aplicación y funcionamiento, y</p> <p>b) La Norma Internacional únicamente contempla métodos de prueba para accesorios de operación sin carga y sin tensión, mientras que esta Norma Mexicana contempla métodos de prueba para los conectadores aislados separables de operación sin carga y sin tensión, y de operación con carga y con tensión, los cuales son de gran utilización en los sistemas actuales en México.</p>	
<b>Bibliografía</b>	
IEC 60502-4 ed3.0 (2010-12), Power cables with extruded insulation and their accessories for rated voltages from 1 kV (Um = 1,2 kV) up to 30 kV (Um = 36 kV)-Part 4: Test requirements on accessories for cables with rated voltages from 6 kV (Um = 7,2 kV) up to 30 kV (Um = 36 kV).	
IEC 61442 ed2.0 (2005-03), Test methods for accessories for power cables with rated voltages from 6 kV (Um = 7,2 kV) up to 30 kV (Um = 36 kV).	

IEEE Std. 386 - 2006, Standard for separable insulated connector systems for power distribution systems above 600 V.
IEE Std. 592-2007 -Standard for Exposed Semiconducting Shields on High-Voltage Cable Joints and Separable Connectors.
IEEE Std. C37.41-2008, Standard design tests for high-voltage (>1000 V) fuses, fuse and disconnecting cutouts, distribution enclosed single-pole air switches, fuse disconnecting switches, and fuse links and accessories used with these devices.

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017.- Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-437-ANCE-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-437-ANCE-2017, "CONDUCTORES- DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE ABSORCIÓN DE LUZ DE POLIETILENOS PIGMENTADOS CON NEGRO DE HUMO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-437-ANCE-2005)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-437-ANCE-2017 entrará en vigor 365 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170424100535757.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-J-437-ANCE-2017</b>	Conductores-Determinación del coeficiente de absorción de luz de polietilenos pigmentados con negro de humo-Método de prueba (Cancela a la NMX-J-437-ANCE-2005)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el coeficiente de absorción de luz de polietilenos pigmentados con negro de humo.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta NMX-J-437-ANCE-2017, Conductores-Determinación del coeficiente de absorción de luz de polietilenos pigmentados con negro de humo-Método de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
<b>Bibliografía</b>	
ASTM D-3349 (2012), Standard test method for absorption coefficient of ethylene polymer material pigmented with carbon black.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-474-ANCE-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-474-ANCE-2017, "CONDUCTORES- DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD ÓPTICA ESPECÍFICA Y DEL VALOR DE OSCURECIMIENTO DE HUMOS GENERADOS EN CONDUCTORES ELÉCTRICOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-474-ANCE-2009)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-474-ANCE-2017 entrará en vigor 365 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170424100543982.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-474-ANCE-2017	Conductores-Determinación de la densidad óptica específica y del valor de oscurecimiento de humos generados en conductores eléctricos-Método de prueba (Cancela a la NMX-J-474-ANCE-2009)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la densidad óptica específica y del valor de oscurecimiento de humos generados bajo condiciones de combustión controlada y bajo condiciones de incendio en conductores eléctricos.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta NMX-J-474-ANCE-2017, Conductores-Determinación de la densidad óptica específica y del valor de oscurecimiento de humos generados en conductores eléctricos-Método de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 61034-2, Measurement of smoke density of cables burning under defined conditions-Part 2: Test procedure and requirements, ed3.1 (2013-06)", por la razón siguiente: La Norma Mexicana indica con detalle los requisitos para realizar la prueba, tales como el procedimiento, en donde es necesario establecer la preparación de la cámara de prueba, el ajuste del sistema óptico, el ajuste del horno y la instalación del mechero, para obtener de esta manera valores con el mínimo de incertidumbre, con objeto de garantizar la seguridad en el uso y empleo de los conductores eléctricos.	
<b>Bibliografía</b>	
IEC 61034-2 ed3.1 (2013-06), Measurement of smoke density of cables burning under defined conditions-Part 2: Test procedure and requirements. ASTM-E-662 (2015), Standard test method for specific optical density of smoke generated by solid materials.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-610-2-12-ANCE-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-610-2-12-ANCE-2017, "COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC)-PARTE 2-12: ENTORNO-NIVELES DE COMPATIBILIDAD PARA PERTURBACIONES CONDUCCIDAS DE BAJA FRECUENCIA Y PARA SEÑALIZACIÓN EN SISTEMAS PÚBLICOS DE ALIMENTACIÓN DE POTENCIA DE MEDIA TENSIÓN".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-610-2-12-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170616114609359.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-610-2-12-ANCE-2017	Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 2-12: Entorno-Niveles de compatibilidad para perturbaciones conducidas de baja frecuencia y para señalización en sistemas públicos de alimentación de potencia de media tensión.
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana se refiere a las perturbaciones conducidas en el intervalo de frecuencias desde 0 kHz hasta 9 kHz, extendiéndose hasta 148,5 kHz específicamente para sistemas de señalización de la red eléctrica. Proporciona niveles de compatibilidad para sistemas públicos de distribución de media tensión de corriente alterna que tengan una tensión nominal entre 1 kV y 35 kV y una frecuencia nominal de 60 Hz (véase la NMX-J-098-ANCE-2014).</p> <p>Los niveles de compatibilidad se especifican para los tipos de perturbaciones electromagnéticas que pueden esperarse en los sistemas públicos de alimentación de potencia de media tensión, como guía en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer los límites para la emisión de perturbaciones en sistemas públicos de alimentación (incluyendo los niveles de planificación); y</li> <li>b) Los límites de inmunidad que establecen los comités de producto y otros, para los equipos expuestos a las perturbaciones conducidas presentes en los sistemas públicos de suministro de energía.</li> </ol> <p>Los fenómenos perturbadores son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las fluctuaciones de tensión y parpadeo;</li> <li>b) Las armónicas hasta e incluso las de orden 50;</li> <li>c) Las inter-armónicas hasta la 50a armónica;</li> <li>d) Las distorsiones de tensión en altas frecuencias (mayor que la 50a armónica);</li> <li>e) Las caídas de tensión e interrupciones breves de la alimentación;</li> <li>f) El desbalance de la tensión;</li> <li>g) Las sobretensiones transitorias;</li> <li>h) La variación de la frecuencia del sistema;</li> </ol>	

- i) Los componentes de corriente continua; y  
 j) La señalización en la red.

Los sistemas de media tensión cubiertos por esta norma son los sistemas públicos de distribución que suministran ya sea a:

- a) Instalaciones privadas en las cuales el equipo se conecta directamente o a través de transformadores; o  
 b) Sistemas públicos de distribución de baja tensión que alimentan subestaciones.

Los niveles de compatibilidad que se especifican en esta norma se aplican en el punto de acoplamiento común en el caso a) y en las terminales de media tensión de la subestación en el caso b).

#### Concordancia con Normas Internacionales

Esta NMX-J-610-2-12-ANCE-2017, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 2-12: Entorno-Niveles de compatibilidad para perturbaciones conducidas de baja frecuencia y para señalización en sistemas públicos de alimentación de potencia de media tensión, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 61000-2-12, Electromagnetic compatibility (EMC)-Part 2-12: Environment-Compatibility levels for low-frequency conducted disturbances and signalling in public medium-voltage power supply systems, ed1.0 (2003-04)" y difiere en los puntos siguientes:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica/Justificación
1, 3.2.6, B.1, B.2.1 y B.2.3.	Para esta Norma Mexicana la frecuencia de suministro del sistema es de 60 Hz. De acuerdo con la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional y considerando que una frecuencia de suministro diferente puede comprometer la seguridad y el desempeño de los equipos.
4.1, 4.2 y 4.7	Para esta Norma Mexicana debe sustituirse la referencia a la Norma Internacional por la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.
4.1	Para esta Norma Mexicana la referencia a la Norma Internacional IEC 61000-2-4, se consideran de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

#### Bibliografía

IEC 61000-2-12 ed1.0 (2003-04), Electromagnetic compatibility (EMC)-Part 2-12: Environment-Compatibility levels for low-frequency conducted disturbances and signalling in public medium-voltage power supply systems.

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-728-1-ANCE-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-728-1-ANCE-2017, "ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS DATOS DE LAS PRUEBAS DE ENVEJECIMIENTO-PARTE 1: MÉTODOS QUE SE BASAN EN LOS VALORES MEDIOS DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS NORMALMENTE DISTRIBUIDAS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-728-1-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170616114632219.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-728-1-ANCE-2017	Análisis estadístico de los datos de las pruebas de envejecimiento-Parte 1: Métodos que se basan en los valores medios de los resultados de las pruebas normalmente distribuidas.
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona los métodos estadísticos para el análisis y la evaluación de los resultados de las pruebas de envejecimiento.</p> <p>Esta Norma Mexicana considera los métodos numéricos que se basan en los valores medios de los resultados de prueba distribuidos normalmente.</p> <p>Estos métodos sólo son válidos bajo una suposición específica respecto a las leyes matemáticas y físicas que cumplen con los datos de prueba. Se proporcionan las pruebas estadísticas para la validación de algunas hipótesis.</p> <p>Esta Norma Mexicana considera los datos de dos conjuntos, para pruebas completas y pruebas censuradas.</p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona un procedimiento de información que se basa en el concepto de "sub-grupo de datos".</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con Normas Internacionales</b></p> <p>Esta NMX-J-728-1-ANCE-2017, Análisis estadístico de los datos de las pruebas de envejecimiento-Parte 1: Métodos que se basan en los valores medios de los resultados de las pruebas normalmente distribuidas, tiene concordancia IDÉNTICA con la Norma Internacional "IEC 60493-1, Guide for the statistical analysis of ageing test data-Part 1: Methods based on mean values of normally distributed test results", ed2.0 (2011-12).</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Bibliografía</b></p> <p>IEC 60493-1 ed2.0 (2011-12), Guide for the statistical analysis of ageing test data-Part 1: Methods based on mean values of normally distributed test results.</p>	

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-730-ANCE-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-730-ANCE-2017, ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS DE RUPTURA EN EL AISLAMIENTO ELÉCTRICO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-730-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170616114641220.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-730-ANCE-2017	Análisis estadístico de datos de ruptura en el aislamiento eléctrico.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Los sistemas y materiales de aislamiento eléctrico pueden probarse utilizando pruebas de esfuerzo constante en el cual se miden los tiempos de ruptura para un número de especímenes y para pruebas de esfuerzo progresivo puede medirse la tensión de ruptura. En cualquier caso, puede encontrarse que se obtiene un resultado diferente para cada espécimen y que, para las condiciones de prueba proporcionadas, la información obtenida puede representarse por una distribución estadística. Esta norma describe, con ejemplos, los métodos estadísticos para analizar tales datos.</p> <p>Esta Norma Mexicana define los métodos estadísticos para analizar los tiempos de ruptura y la información de la tensión de ruptura obtenida de las pruebas eléctricas de materiales sólidos de aislamiento, para propósitos informativos se incluyen las características del sistema, la comparación con otro sistema de aislamiento y el pronóstico de la probabilidad de ruptura proporcionada en tiempos o tensiones.</p> <p>Los métodos son proporcionados para analizar un conjunto de datos completos y también un conjunto de datos censurados en el cual no todos los especímenes están descompuestos. Esta norma incluye los métodos, por ejemplo: para determinar si el dato es una buena opción para la distribución, las técnicas de computadora básicas para estimar intervalos de confianza estadísticos y las técnicas de comparación de conjunto de datos y en algunos casos estudios. El método de análisis está descrito por la distribución de Weibull. Algunos métodos son presentados para la distribución de Gumbel y logarítmica normal.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
<p>Esta NMX-J-730-ANCE-2017, Análisis estadístico de datos de ruptura en el aislamiento eléctrico, tiene concordancia IDÉNTICA con la Norma Internacional "IEC 62539, Guide for the statistical analysis of electrical insulation breakdown data, ed1.0 (2007-07)".</p>	
<b>Bibliografía</b>	
<p>IEC 62539 ed1.0 (2007-07), Guide for the statistical analysis of electrical insulation breakdown data.</p>	

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.